

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000459

LA CISTERNA,

17 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y la Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultad y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio del 2001, y lo dispuso en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuentan con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GUTIERREZ TELLO GENOVEVA
R.U.T. : 7.625.150-9
DIRECCION : PERO N° 8980
GIRO : TALLER ARTESANAL DE LAVADO DE AUTOS
CODIGO : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

PPM/JMC/jch